

ACUERDO BÁSICO PARTICIPATIVO PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA EMISION DE RUIDOS Y VIBRACIONES

ASUNTO

Encuesta de ruido previa a la realización de la nueva Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.

OBJETO

El objeto del proceso es recoger las aportaciones por parte de la ciudadanía del municipio relacionadas con determinados aspectos y molestias ocasionados por la contaminación acústica en el término municipal, con el objetivo de reducir el impacto que la contaminación acústica tiene en las ciudades.

ÁREA RESPONSABLE DE SU GESTIÓN

Área de Industria y Medio Ambiente.

METODOLOGÍA DEL PROCESO

El proceso contará de las siguientes fases metodológicas:

- **Fase de información:** se proporcionará, al conjunto de vecinos, la información correspondiente acerca del proceso que se va a iniciar indicando el objeto, las fases, maneras de participación y el calendario correspondiente.
- **Fase de consulta:** en la que se recaba información ciudadana a través de la encuesta online. Es de vital importancia publicitar y fomentar la participación de toda la ciudadanía con el objetivo de conseguir el mayor número de encuestas que garanticen un modelo representativo de la problemática en materia de contaminación acústica real del municipio.
- **Fase de debate***¹: se desarrollarán una serie de talleres participativos destinados a realizar un diagnóstico y elaborar propuestas concretas a incorporar a la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones. En los talleres cobrará especial atención la participación de colectivos como asociaciones de vecinos, comerciantes y cualquier colectivo que quiera ser representado en el desarrollo de los talleres.
- **Fase de retorno:** El Área de Industria y Medio Ambiente junto con la empresa responsable de redactar la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, una vez analizadas y sometidas a estudios las propuestas ciudadanas se incluirán en las propuestas de la nueva Ordenanza Municipal.

1 Las fechas y presencialidad de las mesas de trabajo se podrán ver modificadas para garantizar la seguridad de los ciudadanos ante la situación actual producida por el COVID-19.



DURACIÓN Y CALENDARIO DEL PROCESO*1:

Del 5 de abril hasta el 30 de junio de 2021, siendo el calendario previsto para el desarrollo del mismo:

	Abril	Mayo	Junio
Fase de información y consulta	Del 5 de abril al 31 de mayo		
Fase de debate		Del 1 al 31 de mayo	
Fase de retorno			Del 1 al 30 de junio

ACTORES Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

El proceso participativo para la elaboración de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones tiene como protagonistas al conjunto de la población del municipio. Los ciudadanos podrán participar:

- **Cumplimentando un cuestionario** que estará a disposición en la web municipal.
- **Remitiendo** las propuestas concretas al correo **participacionciudadana@alcantarilla.es**
- **De manera presencial** realizando sus aportaciones en las dependencias de la Concejalía de Desarrollo Económico (Plaza Escultor Anastasio Martínez Valcárcel, s/n).
- En las **mesas de trabajo específicas** que se llevarán a cabo, siempre que se garantice la seguridad de todos los participantes ante la situación actual producida por el COVID-19, (virtuales o presenciales) que se darán a conocer en las próximas fechas.

1 Las fechas y presencialidad de las mesas de trabajo se podrán ver modificadas para garantizar la seguridad de los ciudadanos ante la situación actual producida por el COVID-19.

